

Propuesta de reglamento del
“Simposio Latino Americano de Canola – SLAC”

El “Simposio Latino Americano de Canola – SLAC”:

Art. 1º. El objetivo será crear oportunidades, organizar y presentar los resultados y discutir las propuestas de investigación, desarrollo e innovación para el aumento de rendimiento y calidad del grano, la sostenibilidad y el área de cultivo de canola en América Latina;

Art. 2º. Buscar la participación e integración de las personas, instituciones y empresas que realicen investigación agrícola, asistencia técnica y extensión rural, u otras actividades de la producción de canola en América Latina, proporcionando un foro para el desarrollo estratégico;

Art. 3º. Se llevará a cabo cada dos años en ciudades de América Latina, elegidas a través de una solicitud presentada y evaluada en el plenario, de preferencia después de cada campaña;

Art. 4º. Elegir, en sesión plenaria, y contar con dos personas de cada país participante, para formar parte del Comité Organizador y con posterioridad movilizar la participación y los esfuerzos para el desarrollo de canola en sus respectivos países;

Art. 5º. Tener su regimiento establecido y el sitio disponible en portugués, español e Inglés, y los resúmenes de la investigaciones serán publicada en Inglés y en portugués o español;

Art. 6º. Tener los trabajos presentados en el evento, publicados y distribuidos en el inicio del evento;

Art. 7º. Siempre debe ser citado en cualquier medio, por el nombre completo, y citó: "Simposio Latinoamericano de canola - SLAC" o la abreviatura "SLAC";

Art. 8º. Se podrá disponer de otras definiciones que contribuyan a la organización y los objetivos del evento, no fundamentales para el logro de las metas como parte reglamento, como archivos adjuntos. Sin embargo, estos adicionales se podrán crear o ajustar a discreción del Comité Organizador del evento próximo a realizarse.